

Rawson, 03 de Enero de 2.020.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- / ----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 39.380/2019 (CONSULTA) – MUNICIPALIDAD DEL HOYO - S/VIABILIDAD DE ABONAR EL ACUERDO DE PAGO S/HONORARIOS PROFESIONALES**”, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 30 (fol. del T. C. P.); en tal sentido, de modo previo a emitir opinión al respecto y, habida cuenta de lo expresado en el Informe N° 681/19 – F. 3 obrante a fs. 31 (fol. T. C. P.), entiendo adecuado se les envíe a las nuevas autoridades Municipales, las copias que se afirma fueran peticionadas verbalmente a la Sub-Relator Fiscal actuante, como así también, se les requiera expresar el posicionamiento, postura u opinión que dicho planteo les generaría, ello, en virtud de la sugestiva fecha (10/12/2.019) en que fuera elevado a este Tribunal el pedido de consulta en cuestión (ver Nota N° 426/19 MEH glosada a fs. 29 de estas actuaciones).

Salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, es todo cuanto entiendo adecuado opinar en ésta instancia, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 03/20

VAZQUEZ JORGE DANIEL

ASESOR LEGAL DEL T. C. P.